



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño



20192300000023  
2019-01-02 08:00:57.645445  
Asunto: Prueba 1 - 2019  
Destinatario: Ivan alfonso uribe roca

## CERTIFICACIÓN CUANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN FUGA 2019

De conformidad el Literal b, del Numeral 2, del Artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, así como el Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, por medio de la presente certificación la Fundación Gilberto Alzate Avendaño hace constar las cuantías de contratación para la vigencia 2019, de la siguiente forma:


<b>PRESUPUESTO FUGA 2019</b>	<b>\$ 189.367.777.000</b>
<b>SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE 2019</b>	<b>\$ 828.116</b>
<b>PRESUPUESTO DE LA FUGA EN SMLLV</b>	<b>228.673,0084</b>

<b>Cuantía</b>	<b>Extremos de las cuantías</b>	<b>Modalidades aplicables en razón al criterio de cuantía</b>
Mayor Cuantía	Igual o superior a \$ 372.652.201	Licitación Pública
Menor Cuantía	Desde \$ 37.265.221 hasta \$ 372.652.200	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Mínima Cuantía	Igual o inferior \$ 37.265.220	Contratación de Mínima Cuantía

Nota: La información señalada anteriormente no es aplicable a la modalidad de selección de concurso de méritos, selección abreviada para la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, salvo lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los contratos que se deriven de las causales de contratación directa, establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En constancia se firma el día 02 del mes de Enero de 2019.

  
**Víctor Manuel Monroy Utinico**  
Subdirector de Gestión Corporativa (E)  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Proyecto: Sergio Andrés Hernández – Abogado OAJ  
Revisó: Francisco Ramos – Profesional Especializado OAJ 

Calle 10 No.3-16  
PBX: 282 94 91  
Cód. Postal 111711  
www.fuga.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**